

## **GOBIERNO**

### **Carta del Presidente al Contralor: EN 96% SE HAN EJECUTADO RECURSOS DE LA RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL.**

Santafé de Bogotá. Nov,20/95. En un 96 por ciento que equivale a 36.160'486.476 pesos, se ha ejecutado el presupuesto de la Red de Solidaridad Social para el presente año, informó el Jefe del Estado, Ernesto Samper Pizano, en carta al Contralor General de la República, David Turbay Turbay.

En el mensaje, fechado el primero de noviembre, el Jefe del Estado señala que de acuerdo con las recomendaciones recibidas por la Contraloría General de la República se puede observar, a septiembre 30, que los porcentajes de ejecución de los programas de la Red de Solidaridad Social son satisfactorios.

'Igualmente satisfactorio -agrega el mandatario- es el comportamiento de la ejecución de los recursos de la Red en cabeza de las demás entidades ejecutoras', ya que las informaciones recibidas de las delegaciones de la Red a nivel departamental, los informes de las entidades ejecutoras y los datos registrados en el Ministerio de Hacienda, así lo comprueban.

Anota el Jefe del Estado que estableciendo un corte a septiembre 30, la ejecución es la siguiente:

Para el Programa Revivir la apropiación total es de 20 mil 300 millones de pesos, de los cuales se han ejecutado 19.422 millones 496 mil pesos, equivalente al 95.67 por ciento.

En cuanto a 'Recrear', la apropiación es de 600 millones de pesos. De ellos 599 millones 284 mil 501 pesos se han aplicado ya (el 99.88%). Finalmente, para el programa de Generación de Empleo Urbano se destinaron 37 mil 667 millones 030 mil pesos, y se han ejecutado 36 mil 160 millones 486 mil 476 pesos (el 96.25 por ciento).



## **GOBIERNO**

En total, destaca la nota, las apropiaciones ascendieron a 37 mil 667 millones 030 mil pesos, de los cuales, a 30 de septiembre, se ejecutaron 36 mil 160 millones 486 mil 476 pesos, para un 96 por ciento.

**El siguiente es el texto de la comunicación:**

*Presidencia de la República de Colombia*

Santafé de Bogotá, D.C., 10. de noviembre de 1995

Doctor  
DAVID TURBAY TURBAY  
Contralor General de la República  
Ciudad

Respetado Doctor Turbay:

En relación al informe de evaluación y seguimiento a los Programas de la Red de Solidaridad Social elaborado por la Contraloría General de la República me permito hacer los siguientes comentarios.

Aunque el informe elaborado por la C.G.R. se basó en la ejecución a junio 30, es preciso aclarar que la Red de Solidaridad Social, como proyecto solidario, requiere de espacios para la concertación de propósitos y acciones, tanto en el escenario nacional como en los departamentos y municipios (MESAS DE SOLIDARIDAD).

Estos espacios de concertación son los que definen los criterios para el desarrollo de los programas de la Red dentro de su respectivo ámbito territorial. El proceso de instalación de Mesas de Solidaridad, formulación de proyectos, viabilización de los mismos y contratación con los municipios se desarrolló durante el primer semestre de 1995, por lo cual ese primer semestre del año aparece con una baja ejecución en términos financieros.

A partir del segundo semestre del año se inició, en forma masiva, el proceso de contratación y de giro de los primeros desembolsos, lo cual se refleja satisfactoriamente en los indicadores de ejecución financiera; lo que nos permite asegurar que para el cierre de la vigencia llegaremos a una ejecución de pagos del cien (100) por ciento.

## *Presidencia de la República de Colombia*

Es de anotar que para la vigencia de 1996 se han impartido instrucciones en el sentido de preparar las Mesas de Solidaridad en el ámbito nacional y departamental para que en el último trimestre de este año se tengan claramente definidos los criterios de asignación de los recursos de la vigencia fiscal de 1996 y de esta manera, poder iniciar la gestión de los proyectos desde los primeros meses del próximo año.

Estableciendo un corte a septiembre 30 (información que se puede validar tanto en el Ministerio de Hacienda como en la Contraloría General de la República), la ejecución es la siguiente:

| PROGRAMA     | APROP. TOTAL          | EJE. SEPT. 30         | %DE EJEC   | PAGOS                 | % PAGOS    |
|--------------|-----------------------|-----------------------|------------|-----------------------|------------|
| REVIVIR      | 20.300.000.000        | 19.422.496.000        | 95.67%     | 6.890.572.025         | 35%        |
| RECREAR      | 600.000.000           | 599.284.501           | 99.88%     | 320.464.270           | 53%        |
| G.E.U.       | 16.767.030.000        | 16.138.705.975        | 96.25%     | 7.015.893.708         | 44%        |
| <b>TOTAL</b> | <b>37.667.030.000</b> | <b>36.160.486.476</b> | <b>96%</b> | <b>14.226.930.003</b> | <b>42%</b> |

Observando el anterior cuadro se concluye que la Red a esa fecha, ha comprometido casi la totalidad de los recursos apropiados a los Programas. Vale la pena aclarar que el porcentaje en pagos no puede ser superior al cincuenta (50) por ciento (salvo en el programa Recrear), por la forma de pago pactada en los contratos. Los segundos desembolsos se girarán una vez se cumplan algunos requisitos propios a los reglamentos operativos de los programas; lo cual permite controlar, orientar y vigilar el avance en la ejecución de los convenios en razón a que dentro de las obligaciones de los municipios está la de incorporar en sus presupuestos los recursos que le transfiere la Red y manejarlos en una cuenta corriente especial denominada Programa Red.

Igualmente se establece un seguimiento especial ya que para el segundo desembolso se debe suscribir un acta en la cual el alcalde, el delegado departamental y el representante de la veeduría ciudadana, que los proyectos se han venido ejecutando física y financieramente.

Con respecto al tema de la Vigencia de 1994 es preciso aclarar que del total constituido para las Reservas cuyo valor fue de \$13.703.2, se han cancelado \$11.646.5 obteniendo un porcentaje de ejecución del 86%.

*Presidencia de la República de Colombia*

En referencia a la constitución de las reservas (caja y apropiación) correspondientes a los Programas que ejecuta la Red de Solidaridad Social, vale la pena decir que ella se efectuó con base en la interpretación que se hizo del Artículo 79 de la Ley 179 de 1994 que señala que: "Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de la Vigencia Fiscal que amparen los compromisos que se hallan derivado de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios y anticipos pactados en los contratos se cancelarán con cargo a los saldos disponibles..."; y por pactarse, como forma de pago de los contratos, un solo contado, se efectuó dicha reserva como Reserva de Caja.

Con los ajustes efectuados de acuerdo a las recomendaciones recibidas por la Contraloría General de la República, se puede observar a septiembre 30, que los porcentajes de ejecución, de los programas de la Red de Solidaridad Social son satisfactorios.

Igualmente satisfactorio es el comportamiento de la ejecución de los recursos de la Red en cabeza de las demás entidades ejecutoras; las informaciones recibidas de las delegaciones de la Red a nivel departamental, los informes de las entidades ejecutoras y los datos registrados en el Ministerio de Hacienda así lo comprueban.

Siempre sabré agradecer Señor Contralor, el envío de una información oportuna que permita el mejoramiento continuo de la administración pública.

Reciba los sentimientos de mi más alta consideración,



Ernesto Samper Pizano